



**HARLEY-DAVIDSON , INC.**  
**CÓDIGO DE PROVEEDOR**  
**DE A CABO**



Octubre de 2014

# ESTIMADO PROVEEDOR,

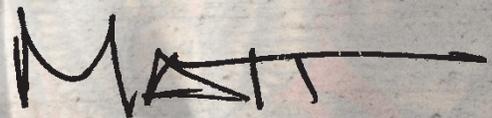
**HARLEY-DAVIDSON** cumple sueños de libertad personal. Es nuestro objetivo.

Nuestra marca global evoca una intensa pasión en millones de motoristas en todo el mundo y esa pasión se traduce en un vínculo especial entre nuestros empleados, clientes y toda la comunidad mundial de Harley-Davidson.

Nuestros empleados toman decisiones empresariales en el marco de nuestro Código de Conducta Empresarial y los Valiosos Compartimientos de nuestra empresa (*Ser Responsables, Modelo de Integridad, Valoración de la Individualidad y la Diversidad, Inspirar el Trabajo en Equipo y Fomentar la Creatividad*). Asimismo, nuestros proveedores deben mantener nuestros altos estándares de conducta ética en los negocios como condición para hacer negocios con Harley-Davidson. Las siguientes páginas le darán un marco para guiar sus decisiones de negocios y en las interacciones diarias con nosotros.

En Harley-Davidson, contamos con una reputación de adhesión a un negocio y prácticas de gobernanza empresarial sólidas. Como administradores de nuestra reputación y marca, esperamos que nuestros proveedores actúen éticamente y en concordancia con el código de conducta para proveedores.

Agradecemos tu compromiso con Harley-Davidson.



**MATTHEW S. LEVATICH**  
Director del consejo, Presidente y Director ejecutivo  
Harley-Davidson, Inc.

# TABLA

## DE CONTENIDOS

### **SECCIÓN 1: Introducción**

### **SECCIÓN 2: Acerca de Harley-Davidson**

### **SECCIÓN 3: Protección de nuestra reputación y nuestros bienes**

Cumplimiento de las leyes .....	6
Cortesías comerciales .....	6
Conflictos de interés .....	7
Compromiso con la lucha contra el soborno y anticorrupción....	8
Libros y registros exactos .....	8
Cumplimiento de los requisitos comerciales.....	8
Confidencialidad/Información privada y confidencial.....	9
Comunicación .....	9
Monitoreo y auditorías .....	9
Responsable de abastecimiento de materiales .....	10
Marcas registradas y propiedad intelectual.....	10
Antimonopolio y competencia justa .....	10

**SECCIÓN 4: Compromiso de sostenibilidad**

Sostenibilidad del medio ambiente ..... 12

**SECCIÓN 5: Los derechos humanos y el entorno de trabajo seguro**

Leyes de empleo ..... 13  
No permitir el trabajo infantil ..... 13  
Salarios y beneficios ..... 14  
Libertad de asociación y negociación colectiva ..... 14  
No permitir el trabajo forzado ..... 14  
Entorno de trabajo seguro ..... 14

**SECCIÓN 6: Plantear motivos de preocupación**

Informar de una potencial violación del código de conducta para proveedores ..... 15  
Procedimientos para reportar ..... 15  
Cómo acceder a la línea de ayuda del código de conducta para proveedores ..... 15

**SECCIÓN 7: Reconocimiento del código de conducta para proveedores de Harley-Davidson, Inc.**

# 1

## INTRODUCCIÓN

**ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES** se aplica a las empresas, particulares, consultores y contratistas que proporcionan bienes o servicios a Harley-Davidson, así como a subcontratistas o agentes de un proveedor que, siguiendo las ordenes del proveedor, hacen negocios en nombre de Harley-Davidson; y también afecta cuando corresponda, a los empleados de nuestros proveedores, subcontratistas o agentes ("proveedores"). Solicitamos que nuestros proveedores sigan este código de conducta para proveedores y esperamos que nuestros proveedores desarrollen e implementen procesos para asegurar el cumplimiento de este documento.

Harley-Davidson está comprometido con los más altos estándares de responsabilidad ambiental y social y de conducta ética. Seleccionamos proveedores de buena reputación que mantienen nuestros altos estándares. Optamos por trabajar con proveedores que comparten nuestro compromiso con una conducta empresarial ética, lo que incluye ir más allá del mero cumplimiento de la ley para observar también los estándares internacionalmente reconocidos que están diseñados para promover la responsabilidad ambiental y social.

Nuestro objetivo es claro: **Cumplimos sueños de libertad personal**; y por eso, nuestra visión de sostenibilidad es simple: **Preservamos y renovamos la libertad de manejar**". Nuestros proveedores deben estar dispuestos a unirse a nosotros en nuestro viaje hacia la sostenibilidad. Para Harley-Davidson sostenibilidad significa pensar de forma diferente para preservar y renovar nuestra empresa para el éxito a largo plazo. Nos apasiona que las futuras generaciones de motociclistas puedan compartir la experiencia Harley-Davidson que nosotros disfrutamos.

Nos tomamos muy en serio el compromiso con este código de conducta para proveedores, y la violación de este código de conducta para proveedores por parte de un proveedor tendrá como resultado una revisión de nuestra relación comercial que puede resultar en la terminación de la relación según la ley aplicable y los derechos contractuales.

# 2

## ACERCA DE HARLEY-DAVIDSON

**EN 1903**, William S. William S. Harley, de 21 años, y Arthur Davidson fabricaron su primera motocicleta práctica en un cobertizo de madera en el traspatio de la casa de la familia Davidson en Milwaukee. Estamos donde estamos hoy porque durante más de 110 años, aquellos que vinieron antes de nosotros tomaron las decisiones correctas y llevaron a Harley-Davidson por el camino correcto. Juntos, es nuestro turno para asegurarnos de que este legado vive tomando decisiones comerciales éticas que nos ayuden a seguir fabricando productos y proporcionando servicios que excedan las expectativas de nuestros clientes.

Somos una empresa de Estados Unidos que cotiza en bolsa y con operaciones en todo el mundo. Reconocemos la diversidad cultural y económica de nuestros proveedores y sabemos también que leyes, normas y reglamentos donde hacemos negocios pueden ser diferentes de las normas, reglas y leyes de los Estados Unidos. Sin embargo, dondequiera que se encuentren nuestros proveedores (incluyendo cualquiera de los subcontratistas de nuestros proveedores que trabajen para Harley-Davidson), los productos producidos o servicios que nos presten deben cumplir con nuestros altos estándares y tener un impacto positivo en nuestra marca; y a la vez, mantener el más alto compromiso con los derechos humanos (como se describe en la *Sección 5 – los derechos humanos/seguridad personal en el entorno de trabajo* de este código de conducta para proveedores) y deben ser coherentes con la visión de sostenibilidad de Harley-Davidson (descrito en *sección 4 – compromiso de sostenibilidad* de este código de conducta para proveedores.)

# 3

## PROTECCIÓN DE NUESTROS ACTIVOS Y REPUTACIÓN

### CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

Los proveedores deben realizar negocios conforme a la ley y promoviendo el espíritu de la ley, que incluye conceptos de nuestros comportamientos valiosos (*Ser Responsable, Modelo de Integridad, Valor de Individualidad y Diversidad, Inspirar el Trabajo en Equipo y Fomentar la Creatividad*). Las operaciones y actividades de los proveedores deben cumplir con todas las correspondientes leyes, reglas y regulaciones federales, estatales, locales y extranjeras incluyendo pero no limitado a, regulaciones medio ambientales, derechos humanos, propiedad intelectual, lucha contra el soborno, cumplimiento de los requisitos comerciales y las leyes de competencia y antimonopolio.

### CORTESÍAS COMERCIALES

Mientras que por lo general es aceptable dar y aceptar cortesías comerciales tradicionales (regalos, comidas y entretenimiento de valor nominal) hay ciertas pautas que exigimos a nuestros proveedores para asegurar que las cortesías comerciales no se consideren excesivas e inapropiadas para una relación comercial:

- Dinero en efectivo o su equivalente (como tarjetas de regalo) nunca debe darse o recibirse como cortesías comerciales.
- Los proveedores no están obligados a dar regalos, entretenimiento ni servicios a los empleados de Harley-Davidson.
- Las comidas pueden suministrarse si tienen un propósito comercial, son razonables en costo y apropiadas en cuanto a tiempo, lugar y costo.
- Los regalos no deben ser frecuentes y su valor debe ser moderado.
- Los regalos deben cumplir con las leyes, normas y reglamentos estadounidenses, locales y extranjeros.
- Los obsequios no deben abochornar a Harley-Davidson, a la persona que reciba el obsequio ni a la persona que lo da.
- Los viajes, el uso de casas de campo, obsequios costosos y de entretenimiento excesivo son inherentemente comprometedores y no deben aceptarse ni ofrecerse.
- Está prohibido dar o recibir obsequios y/o actividades de entretenimiento de índole sexual, o que contengan insinuaciones sexuales.
- Regalos, de comidas o de entretenimiento nunca deben darse o aceptarse a cambio de una promesa explícita o implícita por parte del receptor de proporcionar beneficios para el negocio.

# PROTEGER NUESTRA REPUTACIÓN Y ACTIVOS (continuación)

Los empleados de Harley-Davidson deben rechazar y devolver cortesías comerciales que no sigan estas directrices. Nuestros proveedores deben evitar poner a nuestros empleados en esta posición y no deben ofrecer cortesías comerciales inadecuadas. Además, los proveedores nunca deben sentirse presionados a dar una cortesía comercial a un empleado de Harley-Davidson y deben informar al respecto en todos los casos.

Por favor refiérase a la *sección 6 – plantear motivos de preocupación* de este código de conducta para proveedores para obtener información sobre cómo informar de una potencial violación.

## CONFLICTO DE INTERESES

Los proveedores deben evitar cualquier situación, relación o acuerdo que entre en conflicto con los intereses de Harley-Davidson o ponga en peligro la capacidad de cumplir éticamente con las obligaciones contractuales de Harley-Davidson. Esperamos que nuestros proveedores informen de cualquier potencial conflicto de intereses. Por favor refiérase a la *Sección 6 – plantear motivos de preocupaciones* de este código de conducta para proveedores para obtener información sobre cómo informar de un posible conflicto de intereses.

Algunos ejemplos de "conflictos de intereses" son:

- Un proveedor contrata a un especialista de tecnología de información de Harley-Davidson para trabajar noches y fines de semana como consultor pagado para ayudar al proveedor a resolver un problema con uno de los proyectos de Harley-Davidson sin recibir autorización del Asesor General de Harley-Davidson, Inc. antes de realizar el acuerdo.
- Un proveedor que está licitando un contrato clave de servicios adicionales de Harley-Davidson contrata al hijo de un empleado de Harley-Davidson para trabajar como pasante un verano sin recibir la autorización previa del Asesor General de Harley-Davidson, Inc.
- Un proveedor ofrece al administrador de relaciones de Harley-Davidson un descuento personal en mercancías del proveedor.

# **PROTEGER NUESTRA REPUTACIÓN Y ACTIVOS (continuación)**

## **COMPROMISO CON LA LUCHA CONTRA EL SOBORNO Y CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Durante la realización de negocios en nombre de Harley-Davidson en todo el mundo, es fundamental que nuestros proveedores cumplan con todas las leyes, reglamentos y directrices antisoborno y anticorrupción pertinentes (incluyendo el Decreto de Prácticas Corruptas Extranjeras de Estados Unidos, United States Foreign Corrupt Practices Act (FCPA), la ley del Soborno del Reino Unido y cualquier reglamento local). Los proveedores y subcontratistas de Harley-Davidson, así como los proveedores o terceros que hacen negocios en nombre de Harley-Davidson, tienen estrictamente prohibido ofrecer o pagar sobornos o coimas o proporcionar algo de valor a un funcionario para obtener o retener negocios. Los proveedores de Harley-Davidson tienen prohibido proporcionar cortesías comerciales que tengan como objetivo influir indebidamente en un funcionario del gobierno o en el juicio comercial de cualquier persona o que pueda dar la impresión de influencia indebida.

## **LIBROS Y REGISTROS EXACTOS**

Los proveedores de Harley-Davidson están obligados a mantener libros y registros veraces y exactos, además de tener un sistema de controles internos suficientes para que, entre otras cosas, se puedan ofrecer garantías a Harley-Davidson de que los negocios que se llevan a cabo en nombre de Harley-Davidson cumplen las leyes, reglamentos y directrices, incluyendo la FCPA.

## **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS COMERCIALES**

Los proveedores deben legalmente y de conformidad transferir los productos, servicios, herramientas, equipo, información o conocimiento de Harley-Davidson a través de fronteras conforme a todas las leyes de control de comercio aplicables que regulan la importación y exportación de bienes y servicios.

# PROTEGER NUESTRA REPUTACIÓN Y ACTIVOS (continuación)

## CONFIDENCIALIDAD/INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVADA

Los proveedores son responsables de proteger el carácter confidencial, privado y patentado de la información de Harley-Davidson, que debe utilizarse sólo para los fines comerciales de Harley-Davidson y de utilizarse en coherencia con los términos de confidencialidad establecidos en los acuerdos con Harley-Davidson. Los proveedores deben evitar hablar de negocios de Harley-Davidson en lugares públicos, y tendrán un acceso limitado a la información confidencial, permitiendo el acceso únicamente con fines comerciales. La información adicional confidencial o privada debe ser mantenida y transferida con seguridad y en cumplimiento con todas las leyes de privacidad, reglamentos o directrices aplicables. Además y con arreglo a las leyes bursátiles de Estados Unidos, es ilegal comerciar con Harley-Davidson, Inc. Common Stock (capital común) utilizando conocimientos relativos al material confidencial que no ha sido revelado públicamente.

## COMUNICACIÓN

Comunicaciones con o en representación de Harley-Davidson (incluyendo aquellas comunicaciones electrónicas y a través de los medios de comunicación social) deben ser apropiadas para el público objetivo; no contener ningún lenguaje ofensivo o asediador; y no contener información de ningún tipo que viole cualquier ley, normativa o regulación.

## SUPERVISIÓN Y AUDITORÍAS

Los proveedores deben vigilar los locales de trabajo y las premisas de cualquier subcontratista que utiliza para producir productos o servicios para Harley-Davidson para asegurar que se respetan las prácticas éticas y legales. Las violaciones de este código para proveedores que se descubran como resultado de una auditoría se traducirán en una revisión de nuestra relación de negocio, incluyendo la terminación de la relación dentro de nuestros derechos de contrato y de la ley aplicable.

# **PROTEGER NUESTRA REPUTACIÓN Y ACTIVOS (continuación)**

## **RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO DE MATERIALES**

Harley-Davidson está comprometido a apoyar el abastecimiento responsable de sus materiales de nuestros proveedores que comparten nuestros valores en lo que se refiere a los derechos humanos y a la responsabilidad ambiental. Para promover este objetivo, nos comprometemos a cumplir con los requisitos establecidos en la norma final sobre el uso de "Minerales conflictivos" de la sección 1502 del Decreto de reforma y la ley de protección al consumidor Dodd-Frank Wall Street, así como las normas y regulaciones relacionadas y emitidas por la Comisión de bolsa y valores estadounidense (U.S. Securities and Exchange Commission).

Los proveedores deben cooperar con Harley-Davidson, de buena fe, para llevar a cabo la necesaria y debida diligencia imprescindible para permitir que Harley-Davidson informe, como requiere la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos.

## **MARCAS REGISTRADAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual de Harley-Davidson y las marcas son activos muy importantes que son críticos para la marca Harley-Davidson y su reputación. Los proveedores deben ayudar a proteger estos activos y garantizar que se utilizan debidamente y en conformidad con la ley para el beneficio de Harley-Davidson. Los proveedores no pueden utilizar ninguna marca registrada propiedad de Harley-Davidson por cualquier razón sin antes recibir el consentimiento por escrito y las condiciones de uso de Harley-Davidson. Harley-Davidson puede retener su consentimiento para la utilización de algunas o todas sus marcas con o sin causa que lo justifique. La propiedad intelectual de Harley-Davidson puede utilizarse sólo de acuerdo y en conformidad con los acuerdos entre Harley-Davidson y el proveedor.

## **ANTIMONOPOLIO Y COMPETENCIA JUSTA**

Los proveedores de Harley-Davidson deben cumplir con todas las leyes, reglamentos y normas de comercio justo, publicidad y competencia que sean aplicables.

# 4

## COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD

Nuestra visión de sostenibilidad es simple: nos esforzamos por conservar y renovar la libertad para manejar. Nuestra visión de sostenibilidad anima a todos los proveedores de Harley-Davidson a entender y aceptar el reto y la oportunidad que ofrece la sostenibilidad. Reconocemos que las empresas de hoy en día tienen que ser más ingeniosas y responsables con respecto su impacto ambiental y social. Queremos que las generaciones futuras disfruten de la experiencia de manejo que nosotros disfrutamos y para proporcionar esa experiencia tenemos que preservar y renovar nuestra marca para el futuro, tal y como lo hemos hecho repetidamente durante el último siglo.

Para ser sustentables nuestro trabajo tiene que ser bueno para la tierra, bueno para la gente y bueno para el negocio. Este concepto basado en tres principios es el valor compartido de la sostenibilidad. El objetivo es crear valor económico de una manera que cree valor social y ambiental.

### CREATE ECONOMIC VALUE IN A WAY THAT CREATES ENVIRONMENTAL AND SOCIAL VALUE



# COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD (continuación)

## SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

Nuestros proveedores deben llevar a cabo sus operaciones de manera que minimicen su impacto sobre los recursos naturales y protejan el medio ambiente, a los clientes y a sus empleados. Las leyes, normas y reglamentos internacionales, federales, estatales y locales deben guiar todos los esfuerzos para reducir al mínimo la emisión, generación, descarga y disposición de materiales peligrosos y otros desechos. Como mínimo, los proveedores deben tomar decisiones que cumplan con todas las leyes, normas y reglamentos relativos a emisiones atmosféricas, vertidos de aguas, sustancias tóxicas y residuos peligrosos. Nuestros proveedores deben implementar también sistemas y procesos para ayudar a identificar, gestionar, reducir y reciclar o eliminar de forma responsable residuos no peligrosos. Harley-Davidson trabajarán en colaboración con proveedores para reducir nuestro impacto ambiental en las áreas de las emisiones de gases de efecto invernadero, otras emisiones atmosféricas, residuos, uso y contaminación del agua y uso de la tierra para ayudar a conservar el medio ambiente para las generaciones futuras.

# 5

## DERECHOS HUMANOS / ENTORNO DE TRABAJO SEGURO

Harley-Davidson cree que todos los trabajadores merecen un lugar de trabajo ético y justo, y que deben ser tratados con dignidad y respeto. Nuestros proveedores deben cumplir con todas las leyes, reglas y reglamentos aplicables, incluyendo aquellos que regulan la fabricación de nuestros productos, seguridad, empleo, trabajo y el medio ambiente. Los proveedores deben mantener los más altos estándares de derechos humanos, incluso mediante la realización de actividades de negocio de una manera que respete los derechos humanos establecidos por Declaración Universal de derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas. Además, los proveedores deben estar familiarizados con las prácticas de negocio de subcontratistas y operar con ellos dentro de las directrices de este código de conducta para proveedores.

### LEYES DE EMPLEO

Nuestros proveedores deben seguir y respetar las normas, reglas y leyes de empleo dondequiera que operen en el mundo, incluyendo los estándares laborales internacionales y las leyes, reglas y reglamentos que rigen la libertad de expresión, los derechos de asociación, privacidad e igualdad de oportunidades. Los proveedores deben promover y mantener un ambiente de trabajo libre de discriminación y tratar a los empleados con equidad, dignidad y respeto sin ningún tipo de abuso físico, sexual, psicológico o verbal o asedio.

### NO PERMITIR EL TRABAJO INFANTIL

Los proveedores no deben disponer de trabajadores menores de 16 años, o cuya edad se encuentra por debajo de la edad mínima aplicable para la terminación de la escolaridad obligatoria o bajo la edad mínima para trabajar en el país que sea, cualquiera que sea la más alta. Además, un proveedor debe cumplir con las leyes, reglas y regulaciones de trabajo infantil aplicables y mantener documentos oficiales sobre la contratación de sus trabajadores, incluyendo la verificación de la fecha de nacimiento de sus trabajadores.

# LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ENTORNO DE TRABAJO SEGURO (continuación)

## SALARIOS Y BENEFICIOS

Los salarios y los beneficios proporcionados a los trabajadores deben cumplir las leyes, reglas y regulaciones aplicables.

## LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Los proveedores deben respetar los principios aplicables de la libertad de asociación y negociación colectiva.

## NO PERMITIR EL TRABAJO FORZADO

No utilizamos, ni permitimos que cualquiera de nuestros proveedores utilice cualquier forma de trabajo esclavo, forzado, en calidad de servidumbre, esclavitud o trabajo involuntario de cualquier tipo, independientemente de las costumbres locales. Nuestros proveedores no participarán en la trata de personas o explotación, ni importarán productos manchados por la esclavitud o trata de personas. Los proveedores deben cooperar con Harley-Davidson para ayudar a cumplir con las obligaciones de cumplimiento aplicable.

## ENTORNO DE TRABAJO SEGURO

Proveedores deben proporcionar un ambiente seguro de trabajo que promueva la prevención de accidentes, reduzca al mínimo la exposición a riesgos para la salud y cumpla con las regulaciones, normas y leyes ambientales. Los proveedores deben en todo momento cumplir todas las leyes, las reglas y la normativa sanitarias y de seguridad aplicables al uso y operación de las instalaciones donde se fabrican o almacenan productos en nuestro nombre.

# 6

## PLANTEAR MOTIVOS DE PREOCUPACIÓN

### INFORMAR DE UNA POTENCIAL VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDOR

Si tienes información sobre una violación (o una posible violación) de nuestro Código de conducta empresarial tienes la responsabilidad de informar de ella. No se tomará ninguna acción contra la persona que informe como resultado informes de mala conducta o por plantear un tema ético de buena fe. Esto incluye información acerca de la potencial mala conducta de un empleado de Harley-Davidson. Si se permite en el país donde se presente el informe, el informe podrá hacerse anónimamente.

### PROCEDIMIENTOS PARA INFORMAR

Pueden presentar sus preocupaciones a su representante de negocios de Harley-Davidson. También puede utilizar nuestra línea de ayuda del proveedor de terceros para informar de una potencial violación del código de conducta para proveedores. También puede realizar preguntas sobre este código de conducta para proveedores a través de la línea de ayuda.

### CÓMO ACCEDER A LA LÍNEA DE AYUDA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

#### Por Internet:

- Envíe un informe a través de la web en [www.h-dcodehelpline.com](http://www.h-dcodehelpline.com).

#### Por teléfono:

- Desde los Estados Unidos, marque 855-318-5389 (este número también ofrece servicio de teléfono de texto o teletipo para personas con problemas de audición).
- Desde fuera de los Estados Unidos, marque los números que se indican a continuación:

## PLANTEAR MOTIVOS DE PREOCUPACIÓN (continuación)

Alemania	0800-1016582
Australia	1-800-339276
Austria	0800-291870
Bélgica	0800-77004
Brasil	0800-8911667
Canadá	1-855-318-5389
Emiratos Árabes Unidos:	8000-021 Militar – USO y Celular: 8000-151 Militar – USO y Celular: 8000-161 Luego marque: 1-855-318-53895389
España	900-991498
Estados Unidos	1-855-318-5389
Francia	0800-902500
India	000-800-100-1071
Italia	800-786907
Japón (AT&T)	0066-33-11-2505
Japón (Integra)	00531-121520
Los Países Bajos	0800-0226174
México	001-8008407907
Norte de China (Netcom)*	10-800-712-1239
Norte de China (Telecom)	10-800-712-1239*
Noruega	800-15654
Reino Unido	08-000328483
República Checa	800-142-550
Rusia	8-10-8002-6053011
Singapur	800-1204201
Sudáfrica	080-09-92694
Suiza	0800-562907
Sur de China	12-800-120-1239**
Sur de China**	10-800-120-1239

\* El norte de China incluye: Beijing, Tianjin, Heilongjiang, Jilin, Liaoning, Shandong, Shan(1)xi, Hebei, Henan y el interior de Mongolia

\*\*El sur de China incluye: Shanghai, Jiangsu, Zhejiang, Anhui, Fujian, Jiangxi, Hubei, Hunan, Guangdong, Guangxi, Hainan, Chingqing, Sichuan, Yunnan, Región autónoma del Tíbet, Shan(3)xi, Gansu, Qinghai, Ningxia, Xinjiang y la región autónoma.

# 7

## RECONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE HARLEY-DAVIDSON, INC.

Los proveedores clave de Harley-Davidson deben reconocer que han leído y entendido el código de conducta para proveedores de Harley-Davidson. Si se considera que un proveedor presenta mayor riesgo potencial de incumplimiento de este documento, es posible que se le solicite que certifique el cumplimiento del mismo.